

MCV



MODIFIQUESE RESOLUCION N° 103 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2009 Y QUE DISPONE INSCRIPCION DE LISTA DE ESTABLECIMIENTOS EXPORTADORES DE ALIMENTOS PARA ANIMALES (LEEAA) Y RESOLUCIONES SUBSECUENTES SEGÚN SE INDICA.

EXENTA

Rancagua

01 FEB 2013

N° 292 / VISTOS: Lo dispuesto en el DFL RRA N°16 de 1963, que establece normas sobre sanidad animal, la Ley N° 18.755 Organica del SAG, el Decreto Supremo N° 307 de 1979 del Ministerio de Agricultura que reglamenta los alimentos para animales, la Resolucion N° 103 de 2009 de la Region de O'Higgins y que dispone inscripcion en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) a la empresa Comercial Agropet Ltda., la Resolucion N° 1.443 de 2009 de la Region de O'Higgins, la Resolucion N° 971 de 2010 de la Region de O'Higgins, la Resolucion N° 458 de 2012 de la Region de O'Higgins, la Resolucion N° 455 de 2006 de la Direccion nacional del SAG y la Resolucion N° 1.600 de 2008 de la Contraloria General de la Republica;

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de alimentos para animales destinados a la exportación,
2. Que la solicitud de ampliacion de actividad de fecha 15 de enero del 2013, presentada por don Francisco Moore Infante, Gerente General de Comercial Agropet Ltda. N° de Registro LEEAA OH01-001 que explica a su haber las resoluciones de esta region anteriormente señaladas en los vistos y que en atencion a demandas comerciales, requiere modificar en el sentido de ampliar la actividad a "Elaboradora y Procesadora de sub productos de bovinos, porcinos, ovinos, equinos y aves, con y si aditivos de las mismas especies y/o pescado".

RESUELVO

Modifíquese la Resolucion N° 103 de 2009 de la Region de O'Higgins y que dispone inscripcion en la Lista de Establecimientos Exportadores de Alimentos para Animales (LEEAA) a la empresa Comercial Agropet Ltda. N° de Registro LEEAA OH01-001 y las subsecuentes resoluciones N° 1.443 de 2009, N° 971 de 2010, N° 458 de 2012 todas de la Direccion Regional del SAG Region de O'Higgins en el sentido de ampliar la actividad a "Elaboradora y Procesadora de sub productos de bovinos, porcinos, ovinos, equinos y aves, con y sin aditivos de las mismas especies y/o pescado". Dejando vigente todas las demas partes señaladas en los documentos antes mencionados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JORGE MOYA CASTRO
INGENIERO AGRONOMO

DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS (S)

OF. DE PARTES CENTRAL
Folio Scan 53292
04 FEB 2013
Pase a: *le*
CON ANT. SAG SIN ANT.

DRA/SA
DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Jefe de la División de Protección Pecuaria
- Encargado Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo

VISTO A PLAZA 04 FEB. 2013 JAREA

Procedimiento Conversar
 Situación Urgente
 Clasificación
 Clasificación